



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO
REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024
EN EL MARCO DEL PSTD SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y
ECOTURISMO”
(N.º EXP: XPS099/2024 ARD)**

1. ANTECEDENTES

I.- En respuesta a la crisis de la pandemia provocada por el COVID-19, en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, se acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU), compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

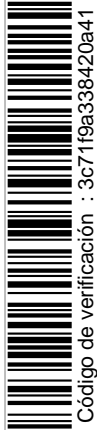
Ambos instrumentos han permitido al estado español dotar de financiación para revertir los efectos negativos provocados por la COVID-19, garantizando, asimismo, que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes, con inversiones que aceleren la recuperación y refuercen el crecimiento a largo plazo para que el mercado interior funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) sólidas, que puedan aumentar la capacidad de respuesta y afrontar otros retos.

Con base en lo anterior, el Gobierno de España elabora el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede” (Plan de Recuperación), que incluye diez políticas tractoras o palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

II. El contrato se encuadra en la **Política palanca V**: “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” aborda la modernización del ecosistema de industria-servicios orientado a la digitalización y transición energética, para ganar en competitividad y contribuir de este modo a los objetivos de desarrollo sostenible; **Componente 14** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, que tiene el objetivo de transformar y modernizar el sector turístico en España a través de sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia; en la **Inversión 1** Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector y en dentro de la **Submedida 2** Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (C14.I1.2).

III.- La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, es la entidad local destinataria ejecutora final de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado Sierra de Gata-Las Hurdes “100% Cultura e Identidad y Ecoturismo”, en el marco de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación,

Plan de Sostenibilidad Turística Sierra de Gata – Las Hurdes “100% Cultura e Identidad y Ecoturismo” 1



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c71f9a338420a41>

Firmado por: LETICIA ACEITUNO PANIAGUA
Cargo: Técnico en Turismo
Fecha: 09-07-2024 10:26:44

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES
Cargo: Técnico Gestión y Administración General
Fecha: 09-07-2024 10:54:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), según *Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 mencionado más arriba. Así como por la Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, que recoge el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, una vez considerada la posibilidad de que los impuestos indirectos puedan ser parte de las transferencias realizadas en el marco del Mecanismo.*

El 8 de noviembre de 2022 se firma el *Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado “Sierra de Gata-Las Hurdes “100% Cultura e Identidad y Ecoturismo”*, financiado por el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea Next-GenerationEU», de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objetivo general del plan es la transformación y consolidación del destino turístico Sierra de Gata-Las Hurdes, posicionándolo como un destino rural de calidad, diverso y con actividad turística todo el año, potenciando su identidad 100% cultural material e inmaterial basada en su historia de misterio y leyendas, sus valores etnográficos, de costumbres, artesanía, habla y folclore, su cultura prehistórica y prerromana o su arquitectura popular característica de los pueblos de “la sierra” y apostando por el ecoturismo en sentido amplio – en sus variantes de cicloturismo, senderismo, turismo ecuestre, turismo acuático, birding o astroturismo. Todo ello complementado con la puesta en valor de su tradición agrogastronómica, y aprovechando su situación geográfica con la vecina Portugal, para que sea un destino referente en el oeste peninsular.

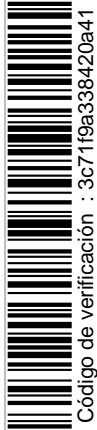
IV. Entre las actuaciones aprobadas en el proyecto dentro del Eje 4 Competitividad, se encuentra la actuación **23. Festivales de leyenda y misterio (cine, documental y novela negra)** financiadas en un 100% por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios necesarios para la organización y el correcto desarrollo del evento Regilandu de Mieu 2024 que se realizará en Cambrón (Caminomorisco) del 25 al 28 de julio de 2024 y que se detallan a continuación.

Plan de Sostenibilidad Turística Sierra de Gata – Las Hurdes “100% Cultura e Identidad y Ecoturismo”

2



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c71f9a338420a41>

Firmado por: LETICIA ACEITUNO PANIAGUA
Cargo: Técnico en Turismo
Fecha: 09-07-2024 10:26:44

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES
Cargo: Técnico Gestión y Administración General
Fecha: 09-07-2024 10:54:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Actuación 23. Festivales de leyenda y misterio (cine, documental y novela negra) aprobada en el *Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado “Sierra de Gata-Las Hurdes “100% Cultura e Identidad y Ecoturismo”* dentro del Eje 4 Competitividad, financiada con el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

3. LUGAR DE CELEBRACIÓN

El lugar de celebración del evento Regilandu de Mieu será Cambrón (Caminomorisco).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 mes desde la adjudicación del contrato, siendo los días de programación del evento del 25 al 28 de julio de 2024. Los días anteriores y posteriores se establecen para el montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la celebración.

5. OBLIGACIONES ESENCIALES: TRABAJOS A REALIZAR Y ENTREGABLES

BORRADOR DE PROGRAMA sujeto a cambios:

Jueves 25 julio 2024:

- Actividad de astroturismo de leyendas

Viernes 26 julio 2024:

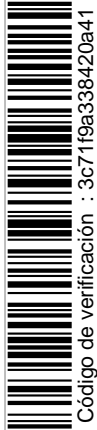
- 20:00h. Inauguración VII Edición de Regilandu de Mieu
- I Edición del Concurso de Relato corto y micro-relato “Retuterio, los Relatos cortos de Regilandu”
- Mesa redonda sobre Mitología de Las Hurdes
- Exposición de fotografía
- II Edición de Regilandu en corto. Concurso de Cortos. Visualización de cortos y entrega de premios.

Sábado 27 julio 2024:

- 22:30h. Regilandu de Mieu
 - Corto Presentación Asociación El Lagar “Regilandu de Mieu 2024”
 - Visualización de cortos del concurso “Regilandu de Mieu en Corto”
 - Talleres de “Mieu con Mitos de Las Hurdes”
 - Senda Mitológica “Regilandu de Mieu”

Domingo 28 julio 2024:

- 11:30h. Productos mágicos de la mitología hurdana. Intervenciones y talleres. Ilustración en directo.
- 14:00h. Gastro-degustación “Gastronomía y mitología hurdana”



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

La empresa adjudicataria será la encargada de contratar todos los servicios necesarios para el buen desarrollo del evento, así como de confirmar horarios, menús y actividades con cada una de las empresas que participen en este evento.

Todos los servicios que se desarrollan a continuación, deberán ser supervisados previamente por la Diputación de Cáceres y la organización del evento para conseguir los objetivos finales del mismo.

En caso de incidencias o problemas con cualquiera de las prestaciones indicadas en las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego, se deberá solventar en un tiempo máximo de 1 hora.

A) FORMULARIO ONLINE Y REGISTRO

La empresa adjudicataria realizará un formulario online, donde deberán inscribirse las personas que quieran asistir a la actividad de astroturismo del jueves 25 de julio, la senda mitológica del sábado 27 de julio y talleres y degustación del domingo 28 de julio.

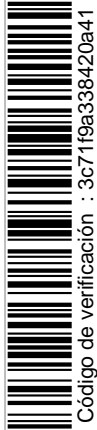
El número de personas que puedan inscribirse en el formulario online será de 50, 200 y 500 personas dependiendo de la actividad.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria todo lo referido a las inscripciones online de los participantes, así como el seguimiento y control de las mismas.

- El formulario será sencillo y todos/as los/as interesados/as podrán inscribirse, recibiendo confirmación inmediata (por email/sms/whatsapp) indicando si están admitidos/as o forman parte de la lista de espera.
- El formulario deberá estar disponible para iniciar la inscripción de los participantes mínimo 7 días antes del evento, a no ser que por motivos ajenos a la empresa y por decisión de la Diputación de Cáceres, se reduzca ese plazo establecido.
- Un día o dos días antes del evento se realizará un recordatorio (por email/sms/whatsapp) a todos los admitidos. En caso de haber alguna baja, se avisará en riguroso orden de inscripción al siguiente de la lista de espera.
- El sistema dará acceso para que la organización del evento y la Diputación de Cáceres consulte en cualquier momento el estado de las inscripciones.
- La asistencia técnica deberá disponer de un soporte de atención al participante, vía telefónica y un correo electrónico para atender las incidencias que puedan surgir de la gestión de las inscripciones, debiendo atender las mismas en un plazo no superior a 12h.
- La aplicación contendrá información de la Ley Orgánica de 3/2018, pasando a formar parte los datos facilitados de un fichero propiedad de la Diputación de Cáceres y podrán ser utilizados para informarles de actividades, noticias y novedades que se realicen en el marco del evento.

B) ALQUILER DE CARPA

Alquiler, iluminación, montaje y desmontaje de una carpa para 200 personas más el espacio destinado a los ponentes, que se situará en la calle Plaza de Cambrón (Caminomorisco). La carpa deberá estar instalada el jueves 25 de julio por la mañana y se procederá a su desmontaje a partir



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

del domingo 28 por la tarde una vez finalizadas todas las actividades. La carpa deberá adaptarse a las características de la calle en que se va a situar teniendo en cuenta las necesidades del evento.

La carpa deberá disponer de un sistema de climatización (evaporativos) para el viernes por la tarde y el domingo por la mañana. Se tendrá en cuenta que en la carpa se instalarán medios técnicos y audiovisuales que no se deben ver afectados ni dañados por este sistema.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá solicitar los permisos pertinentes para la instalación de la carpa y prever los sistemas eléctricos necesarios para la climatización, sonido e imagen necesarios para la correcta ejecución del evento.

C) PONENTES

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los costes de los honorarios/caché y/o costes de alojamiento, transporte y/o manutención de los ponentes que participarán en la mesa redonda del viernes 26 de julio, quienes serán seleccionados previamente por la organización del evento.

El presupuesto máximo total estimado para los ponentes será de 600€, IVA no incluido. La empresa adjudicataria deberá contactar con los ponentes previamente para confirmar las necesidades finales de cada uno de ellos y el método de pago. En ningún caso el coste de los ponentes podrá ser inferior al acordado por la organización del evento.

La empresa adjudicataria deberá enviar previamente los costes finales de cada ponente, siendo la Diputación de Cáceres quien autorizará y cotejará el importe total por el que facturará la empresa adjudicataria.

D) CONCURSO DE CORTOS Y RELATOS

La empresa adjudicataria deberá costear los premios entregados tras el fallo del jurado del concurso de cortos “regilandu en corto” por los siguientes importes:

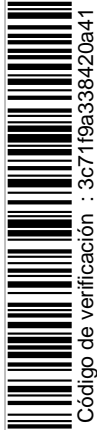
- 1º premio – 400€
- 2º premio – 250€
- 3º premio – 150€

Además deberá diseñar y adquirir 3 placas de metacrilato con la forma determinada por el logo del evento y deberá indicar la financiación así como la indicación de 1º, 2º y 3º premio. El diseño deberá ser aprobado previamente por la Diputación de Cáceres antes de su impresión.

Los logotipos serán enviados previamente por la Diputación de Cáceres.

Respecto al concurso “retuterio”, la empresa adjudicataria deberá costear los premios entregados tras el fallo del jurado del concurso por los siguientes importes:

- Modalidad microrrelato:
 - Categoría infantil - 50€
- Modalidad relato corto
 - Categoría juvenil – 100€
 - Categoría adulto – 250€
- Modalidad relato corto – habla jurdano – 400€



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Se deberá diseñar y adquirir 4 placas, una para cada categoría. Deberá incluir el logo del evento y la financiación del mismo, indicado la categoría. En el caso de la categoría infantil, se buscará un diseño más apropiado a la edad de los participantes. El diseño deberá ser aprobado previamente por la Diputación de Cáceres antes de su impresión.

E) ACTIVIDADES

La empresa adjudicataria deberá coordinar la contratación de las siguientes actividades programadas:

Jueve 25 de julio de 2023

- Actividad de astronomía, que incluye autobús, degustación y observación guiada de estrellas.

Sábado 27 de julio de 2023

- Talleres de dinamización de los mitos y leyendas hurdanas. Constará de 6 talleres destinados a unas 400 personas. Destinados a mayores y pequeños. Deberán ser talleres originales y participativos.

Domingo 28 de julio de 2023

- Talleres de dinamización de los productos gastronómicos y su relación con las leyendas y mitos hurdanos. Constará de talleres destinados a 200 personas. Incluye actividades con productos gastronómicos típicos del territorio.

El presupuesto total de estas actividades asciende a 3.100€ que han sido pre-reservadas previamente por la organización del evento por motivos de agenda y logística. La empresa adjudicataria deberá respetar en todo caso dichas pre-reservas.

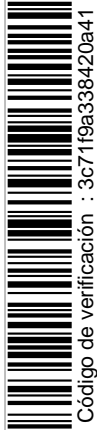
F) SERVICIO DE RESTAURACIÓN

La empresa adjudicataria deberá facilitar un tentempié para el viernes 26 de julio destinado a 100 comensales (voluntarios/organizadores), potenciando en todo momento los productos gastronómicos de km0 típicos y propios del territorio como son embutidos, tapas degustación y dulces o postres típicos. El coste mínimo por persona será de 9€, IVA incluido. El servicio deberá incluir bebidas tales como agua y vino blanco y tinto, así como todos los elementos necesarios para su consumo en Cambrón (Caminomorisco).

La puesta en escena del servicios deberá incluir carteles que indiquen los productos o tapas elaboradas con información de los mismos: mínimo nombre e ingredientes, además de informar de los alérgenos alimentarios.

Se deberá tener en cuenta las intolerancias y alérgenos alimentarios de los comensales que serán enviados por la organización del evento una semana antes del evento.

En todo momento, se intentará adquirir los productos en empresas del territorio.



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

G) IMAGEN Y SONIDO

La empresa adjudicataria deberá facilitar una pantalla de calidad y tamaño suficiente y un equipo de sonido adecuado para poder visualizar los vídeos el viernes 26 de julio y el sábado 27 de julio en horario de tarde-noche en penumbra o semioscuridad, y la proyección de las presentaciones del domingo 28 de julio por la mañana con claridad. Se podrán utilizar mecanismos de la carpa que ayuden para la perfecta visualización de la pantalla.

La medida aproximada de la pantalla será de 2,44x1,83m. y el proyector deberá tener las características necesarias para proyectar en la pantalla propuesta y con las condiciones de luminosidad propias del horario y fecha de celebración del evento, requiriéndose un mínimo de Tec. Laser 5.200 lumens – 2K, Multiple Conectividad.- USB 2.0, HDMI, Interface Ethernet (LAN).

La empresa adjudicataria podrá recomendar una pantalla y proyector de mejores características que las especificadas anteriormente, adaptándose siempre a las necesidades del evento.

Además, deberá ocuparse del sonido para la proyección de los vídeos y presentaciones así como de los micrófonos de la mesa redonda del viernes 26 de julio y los talleres e intervenciones del domingo 28 de julio. Se deberá encargarse de las conexiones necesarias y adecuadas para proyectar diferentes sistemas a la proyección (ordenadores, tablets, etc) previa consulta con los ponentes y encargados de los talleres.

Deberá disponer de un ordenador con las características mínimas para la correcta proyección de los vídeos y presentaciones.

Deberá estar todo montado 1 hora antes del inicio del evento para realizar las comprobaciones necesarias.

H) VÍDEOS Y FOTOS

La empresa adjudicataria deberá realizar vídeos y fotografías del evento que tengan carácter turístico y promocional. Deben transmitir emociones y sensaciones.

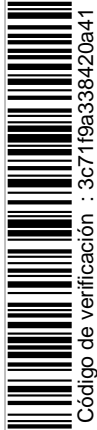
- 1 Vídeo resumen del evento de 2 min. de duración.
- 30 fotografías del evento, que transmitan sensaciones y experiencias, y sirvan para su posterior difusión turística.
- Elaborar 2 reels diarios para redes sociales. Los contenidos o momentos adecuados de estos reels serán acordados previamente con la Diputación de Cáceres.

Tanto el vídeo como las fotografías deberán entregarse en alta calidad y en calidad para su difusión en redes sociales.

I) ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES

La empresa adjudicataria deberá ocuparse de la instalación, montaje, desmontaje y vaciado de 2 baños portátiles desde el viernes 26 de julio hasta el domingo 28 de julio.

Además, deberá solicitar los permisos pertinentes para la instalación de los mismo.



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

J) SEGURO

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales durante la ejecución de las prestaciones que componen el objeto del contrato, soportando unilateralmente el gasto y la carga financiera que ello supone, durante el periodo de tiempo que transcurre hasta la percepción de la pertinente contraprestación económica por parte de la Administración contratante, una vez se haya dado conformidad a la correspondiente factura,

Por otro lado, las empresas que realicen actividades o eventos tienen la obligatoriedad legal de disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio en aquellos casos en que los servicios que presten presenten un riesgo directo y concreto para la salud o para la seguridad del destinatario o de un tercero, o para la seguridad financiera del destinatario.

K) GASTOS DE IMPREVISTOS

Se preverá una cuantía por importe de 300€, IVA incluido, para posibles imprevistos en la ejecución del servicio, los cuales deberán estar perfectamente justificados y con las facturas correspondientes de los mismos.

Los costes considerados “gastos imprevistos” deberán estar autorizados con la suficiente antelación por la técnica de la Diputación de Cáceres. En caso contrario, la Diputación no asumirá dichos costes.

L) La empresa adjudicataria deberá presentar una memoria final con pruebas de todos los trabajos realizados en la que se incluirán descripciones, imágenes, imprevistos, posibles mejoras, etc.

6. RESPONSABLE, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

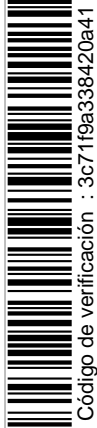
La responsable del contrato es la jefa de servicio de Desarrollo Sostenible D^a. Verónica Nacarino Muriel. Siendo la responsable del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato D^a. Leticia Aceituno Paniagua.

La empresa adjudicataria deberá designar un interlocutor único con la Administración en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para el debido control y seguimiento por parte de esta Administración del cumplimiento de los principios transversales al Plan, la empresa contratista deberá aportar toda la documentación que le sea requerida en este ámbito.

Corresponde a la Diputación de Cáceres ejercer de una manera continuada y directa el control y vigilancia de los trabajos. A este fin, la adjudicataria facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo, por lo que la empresa adjudicataria deberá fijar un calendario de reuniones de seguimiento.

La dirección de los trabajos será ejercida por un representante del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres que actuará de coordinador y supervisor. Así mismo, toda



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

actuación deberá contar con el visto bueno y conformidad de la Diputación de Cáceres que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

Además, la empresa adjudicataria deberá dar respuesta a los requerimientos que efectúen las personas arriba descritas y que pudieran hacerse sobre la información, documentación y cualquier otro extremo relativo a la correcta coordinación y ejecución del contrato, todo ello, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la necesidad que surja.

7. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Ponderación sobre 100 puntos.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el art. 145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta una **pluralidad de criterios de adjudicación**.

Resultará adjudicataria de la presente contratación aquella empresa que presente la mejor oferta, atendiendo a la relación calidad-precio de su propuesta.

Descripción de los criterios	
A. Criterios cuantificables de forma automática	Hasta 51 puntos
A.1. Oferta económica	Hasta 40 puntos
A.2. Tiempo máximo de respuesta	Hasta 11 puntos
B. Criterios valorables mediante juicios de valor	Hasta 49 puntos
B.1. Propuesta técnica del servicio de restauración	Hasta 25 puntos
B.2. Propuesta técnica de mejora del sistema de sonido e imagen	Hasta 24 puntos
Total	Hasta 100 puntos

A. CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: hasta 51 puntos

A.1. Oferta económica (Hasta 40 puntos)

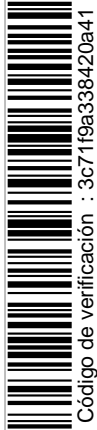
Se valorarán las ofertas económicas (máximo 40 puntos) en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = 40 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Procedimiento:

- Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.
- La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

A.2. Tiempo máximo de respuesta (Hasta 11 puntos)

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de aviso de avería, incidencia o problemas acaecidos durante el evento y relacionados con las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, debiendo ser inferior en cualquier caso al establecido en los pliegos, que es de 1 hora y proporcionalmente al resto. Hasta 11 puntos.

$P = \text{“X” puntos} \times \text{plazo mínimo} / \text{plazo oferta}$ (regla de proporcionalidad inversa)

Se justifica este criterio en la calidad de la prestación del servicio porque una rápida actuación frente a una posible avería o incidencia, mejorará sustancialmente la ejecución del contrato y por tanto la correcta puesta en escena del evento.

B. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 49 puntos

B.1. Propuesta técnica del servicio de restauración: (hasta 25 puntos).

Se presentará una propuesta técnica descriptiva y detallada del servicio de restauración del tentempié del viernes 26 de julio. Se especificará:

- Menú: contenido de los productos típicos especificando tipos de embutidos y otros; la elaboración de las tapas y los dulces típicos y las bebidas ofrecidas, así como el uso de productos y empresas de proximidad. Hasta 25 puntos. Se valorará la originalidad de las tapas, la calidad de los productos, la adecuación al evento y la adquisición de productos Km0.

La propuesta técnica se entregará en formato digital y contendrá **2 páginas como máximo. Si se supera dicho número de páginas, dicha propuesta no será valorable.**

B.2. Propuesta técnica de mejora del sistema de sonido e imagen: (hasta 24 puntos).

Se presentará una propuesta técnica descriptiva y detallada del sistema de sonido e imagen para los días 26, 27 y 28 de julio. Se especificará:

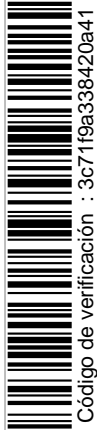
- Sonido: El sistema utilizado según las necesidades de cada día durante el evento, teniendo en cuenta las actuaciones llevadas a cabo y el momento del día. Hasta 10 puntos.
- Imagen: Se detallarán las características de la pantalla y proyector más adecuados para ese evento, teniendo en cuenta las horas de día en que se llevarán a cabo las proyecciones y las características de la carpa. Hasta 14 puntos.

Para ambos apartados, se valorará el detalle y rigor técnico, las necesidades de elementos de sonido en su caso, la viabilidad y aplicabilidad, así como cualquier otro detalle a tener en cuenta para la correcta ejecución del evento.

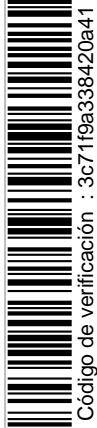
La propuesta técnica se entregará en formato digital y contendrá **4 páginas como máximo. Si se supera dicho número de páginas, dicha propuesta no será valorable.**

El procedimiento de valoración en cada apartado se realizará de acuerdo a la escala cuantitativa siguiente:

Plan de Sostenibilidad Turística Sierra de Gata – Las Hurdes “100% Cultura e Identidad y Ecoturismo” 10



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c71f9a338420a41>



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

VALORACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	De 90% a 100%	Máximo nivel de detalle y rigor técnico de la oferta y máximo nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
MUY BUENO	De 70% a 80%	Muy buen nivel de detalle y rigor técnico de la oferta, muy buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
ACEPTABLE	De 50% a 60%	Buen nivel de detalle y rigor técnico regular y buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
REGULAR	De 30% a 40%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico regular y un nivel regular de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
POCO ADECUADO	De 10% a 20%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico poco adecuados.
INEXISTENTE	0%	Oferta incompleta en cuanto al rigor técnico y nivel de detalle y/o nivel insuficiente de viabilidad y aplicabilidad.

El resultado de la valoración se obtiene aplicando el porcentaje a la puntuación asignada al criterio.

La valoración de este apartado lo convierte en obligación contractual sujeto a penalidades en caso de incumplimiento.

La justificación de este criterio está basada en puntuar a los licitadores que tengan en cuenta el conocimiento que ponga en alza las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar y las calidades.

D. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de darse un empate se aplicará según lo establecido en el art. 147.2 de la LCSP.

8. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO.

El **procedimiento** de contratación será el **Contrato Menor** y se adjudicará a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

Aplicación presupuestaria		2024.04.4323.22606
Acción	Eje 4 Competitividad Actuación 23. Festivales de leyenda y misterio (cine, documental y novela negra)	Sin IVA 14.876,03€
		21% IVA 3.123,97€
Total		18.000€
Financiación PRTR - por Fondos Next Generation		100%

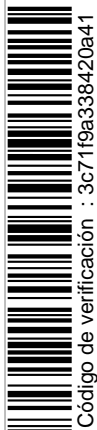
«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

La propuesta económica se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo al siguiente cuadro:

REGILANDU DE MIEU 2024				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
FORMULARIO ONLINE Y REGISTRO				
ALQUILER DE CARPA				
PONENTES				
CONCURSO DE CORTOS	1º, 2º y 3º premio del concurso de corto			800€
	Diseño e impresión de premios			
CONCURSO DE RELATOS	1º, 2º y 3º premio del concurso de relatos			800€
	Diseño e impresión de premios			
ACTIVIDADES				
SERVICIO DE RESTAURACIÓN	Tentenpié de productos típicos, viernes 28			3.100€
IMAGEN Y SONIDO	Pantalla y sonido para proyección de cortos, vídeos, mesas redondas y talleres			
VÍDEOS Y FOTOS	1 vídeo de 2 min			
	Reportaje de 30 fotografías			
	2 reels diarios			
ALQUILER DE 2 BAÑOS PORTÁTILES				
GASTOS DE IMPREVISTOS				
GASTOS DE GESTIÓN				
TOTALES				
		TOTAL SIN IVA		
		TOTAL CON IVA		

Los precios marcados en la tabla anterior se corresponden con servicios que han tenido que ser acordados previamente por necesidades organizativas, y por lo tanto, deberán respetarse en la propuesta económica. Se debe atender a lo especificado en el punto 5 de Especificaciones técnicas apartado F) Servicio de restuarción, respecto a presupuesto mínimo por persona para el



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

tentempié y el apartado K) Gastos de imprevistos. En todo caso, se pagarán los servicios realmente prestados.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

Datos que han de figurar en la facturación:

- N.º de expediente
- Nombre del contrato
- Periodo de prestación del servicio ejecutado:
- Acción 23. Festivales de leyenda y misterio (cine, documental y novela negra)
- Financiado por el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»
- Órgano Gestor: L0200010 Diputación Provincial de Cáceres
- Oficina Contable: LA0002660 Intervención
- Unidad Tramitadora: GE0019580 - Programa Plan de Sostenibilidad Turística Sierra de Gata-Las Hurdes. Plaza de Santa María, s/n, Cáceres 10071
- “Programa 4323 Plan de Sostenibilidad Turística Sierra de Gata – Las Hurdes”

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es
Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

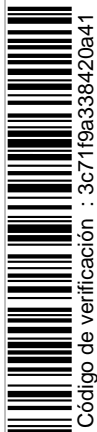
Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados. Para ello se deberán desglosar los costes de cada servicio prestado.

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, DIECIOCHOMIL EUROS (18.000,00€), impuestos incluidos.

9. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del pliego, procederá el Órgano de Contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

- **Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido. En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.



Código de verificación : 3c71f9a338420a41



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- **Por incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de plazos.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de los criterios de adjudicación.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.

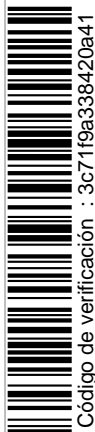
En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que le galmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato tiene carácter administrativo, a tenor de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esa Ley y sus disposiciones de desarrollo.

Al tratarse de un procedimiento de contratación pública en el que se recibe financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, así como mediante la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo relativa a la aprobación de la evaluación por parte de la Comisión Europea del PRTR en 2021.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 341, de 31 de diciembre de 2020).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 30 de septiembre).
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 30 de septiembre).
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR.



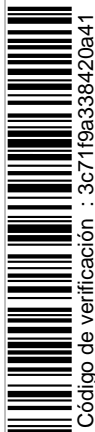
Código de verificación : 3c71f9a338420a41

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística en el marco del PRTR.
- Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administrativa General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR.
- Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR.
- Resolución de 23 de diciembre de 2021 (BOE nº 312, 29 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Turismo, que recoge el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, y del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR, para ese período 2021-2023.
- Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 11, de 13 de enero), por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 mencionado más arriba.
- Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 90, de 15 de abril), por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, una vez considerada la posibilidad de que los impuestos indirectos puedan ser parte de las transferencias realizadas en el marco del Mecanismo.

Así mismo, la propia comunidad autónoma ha desarrollado un conjunto de disposiciones generales para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con estos fondos europeos. Entre ellas:

- Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR (DOE nº 45, de 8 de marzo de 2021).
- Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica (DOE nº 45, de 7 de marzo).
- Corrección de errores del Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica (DOE nº 47, de 9 de marzo).
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (DOE nº 83, 4 de mayo de 2021).
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento abierto simplificado.



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento abierto simplificado sumario.
- Resolución de 29 de junio de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento negociado sin publicidad.

En Cáceres a fecha de firma electrónica

ANEXOS

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

modelo de declaración responsable que el adjudicatario deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica.

Contrato:

N.º EXPEDIENTE

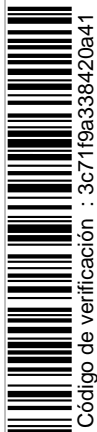
D/Dña, con DNI N.º.....en representación de la asociación/empresa ... , con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos. Como firmante de este documento,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

3º Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

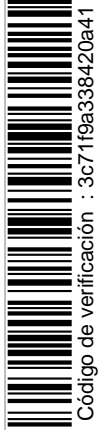


«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

En a de de

Fdo:.....



Código de verificación : 3c71f9a338420a41

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c71f9a338420a41>